

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 287/2010,
DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS Y
MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN EL
PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y REGISTRO”**

En Sevilla, a **3 de Julio de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y la técnica del referido Departamento, D^a Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

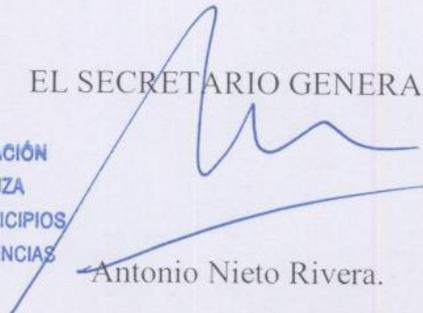
**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL
DECRETO 287/2010, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE
TRANSPORTISTAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS DE ANDALUCÍA Y SE
REGULAN EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y REGISTRO**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

EL SECRETARIO GENERAL,



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS


Antonio Nieto Rivera.